

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

FECHA: Agosto del 2026

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, HIDRAÚLICOS, GEOTECNICOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS PARA LA OCUPACIÓN DE CAUCE DE LOS PUNTOS P.A25-P.R6-R7 Y P.R 285R-298, EN LOS SECTORES DE SAN JOSE DE MELEGUINDO, LA FERRERIA Y LA BERMEJALA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA.

DEPENDENCIA: Secretaría de Obras Públicas

VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L (\$49.000.000.00) IVA INCLUIDO - de acuerdo con el CDP No. 2551 del 11 de agosto de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 Que se necesita

El Municipio de La Estrella requiere celebrar un contrato cuyo objeto consiste en realizar el levantamiento batimétrico, elaboración de los estudios hidrológicos, geotécnicos y diseños de estructuras para la ocupación de cauce de los puntos P.A25-P.R6-R7 Y P.R 285R-298, en los sectores de San José de Meleguindo, La Ferrería y La Bermejala del Municipio de La Estrella.

1.2 Justificación

El artículo 311 Superior lee: ...“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”...

El municipio de La Estrella en el departamento de Antioquia siguiendo los mandatos Superiores y legales cuenta con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “POR EL CAMINO CORRECTO”, en este en su DIMENSION ESTRATEGICA: Vida Saludable, PROGRAMA: Servicios Públicos para la vida, ejecutará el proyecto para REALIZAR EL LEVANTAMIENTO

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

BATIMÉTRICO, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, HIDRAÚLICOS, GEOTECNICOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS PARA LA OCUPACIÓN DE CAUCE DE LOS PUNTOS P.A25-P.R6-R7 Y P.R 285R-298, EN LOS SECTORES DE SAN JOSE DE MELEGUINDO, LA FERRERIA Y LA BERMEJALA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA.

Con la presente solicitud, se pretende mejorar la prestación de servicios públicos domiciliarios de alcantarillado por medio de la formulación de proyecto de construcción de red de colectores de alcantarillado de aguas combinadas lluvias y residuales a interceptor principal con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los sectores de San José de Meleguindo, La Ferrería y La Bermejala del Municipio de La Estrella, brindando soluciones óptimas de saneamiento básico y saneamiento de fuentes hídricas aledañas.

Las condiciones actuales de los sistemas de recolección y transporte de aguas residuales son precarias, al igual que el manejo de aguas lluvias y de escorrentía en los sectores mencionados anteriormente. Con los estudios propuestos en la presente contratación, se da inicio al planteamiento de la solución definitiva a la problemática que genera el manejo ineficiente de las aguas. Siendo los estudios hidrológicos de obligatorio cumplimiento para el diseño eficiente de la red de colectores.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:

Realizar el levantamiento batimétrico, elaboración de los estudios hidrológicos, hidráulicos, geotécnicos y diseños de estructuras para la ocupación de cauce de los puntos p.a25-p.r6-r7 y p.r 285r-298, en los sectores de San José de Meleguindo, La Ferreria y La Bermejala del municipio de La Estrella Antioquia.

2.2 Obligaciones y especificaciones técnicas:

2.2.1. Obligaciones del contratista:

- Establecer un marco para alcanzar y mantener el control general de las obras a ejecutar y establecer metodologías operativas que permitan el trámite apropiado y oportuno de los asuntos relacionados con la coordinación y control.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

- Recopilar, analizar y evaluar toda la información disponible del Municipio de La Estrella y de otras entidades relacionadas con el proyecto o su zona de influencia que pueda ser utilizada para la ejecución de los estudios.
- Estudiar y analizar los planos, diseños, informes, especificaciones suministradas por el Municipio de la Estrella para los estudios contratados.
- Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
- Determinar la necesidad de realizar obras extras y/o no previstas o adicionales y recomendar su ejecución.
- Mantener personal técnico capacitado.
- Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
- Determinar los presupuestos de las obras extras y/o no previstas o adicionales.
- Preparar y presentar informe técnico final.
- Mantener personal calificado y competente en número suficiente, para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones.
- Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de La Estrella que le sean encomendados.
- Realizar reuniones y/o comités cuando se requiera, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución del contrato, a fin de lograr un acuerdo permanente entre ellas para beneficio del proyecto.
- Elaborar todos los documentos de carácter legal necesarios para obtener los permisos que requiera el proyecto o programa.
- Exigir el cumplimiento en el sitio de las normas de Higiene y Seguridad Industrial de todo el personal que tenga acceso, en forma permanente o temporal.
- Administrar la correspondencia y archivo del proyecto.
- Revisar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en el contrato en el momento de la liquidación final de prestaciones deberá exigir paz y salvo laboral de cada uno de ellos. Deberá acreditar a la supervisión el cumplimiento de sus obligaciones laborales. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
- Llevar un registro completo del equipo de medición, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

- Para la liquidación del contrato, deberá presentarse al Municipio de La Estrella, informe final con planos, memorias de cálculo, detalles constructivos y todos los documentos necesarios para la solicitud de permiso de ocupación de cauce ante la entidad competente.

Adicionalmente,

- Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de La Estrella.
- Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
- Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
- Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
- Aportar las garantías establecidas en el contrato.
- Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

2.2.2. Obligaciones del Contratante:

- Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
- Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago.
- Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
- Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.

2.2.3. Especificaciones Técnicas:

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

Para la ejecución de los contratos, se deben tener en cuenta las siguientes normas, en especial para el propuesto en el presente análisis relativo a la construcción de redes de alcantarillado:

- Reglamento de higiene para la industria de la construcción, resolución #02413 de 1979 emanado ministerio del Ministerio de Trabajo y Seguridad social de Colombia y/o sus modificaciones y adiciones.
- Normas Colombiana Sismo Resistente-NSR-10.
- Código Colombiano de Fontanería-NTC 1500.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000 y sus modificaciones.
- Manual de Manejo Socio - ambiental de obras civiles del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Decreto 34 de 1999.
- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín.

En los casos no establecidos textualmente en estas especificaciones técnicas, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán aspectos técnicos y ambientales.

CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIO:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F-SERVICIOS	81000000	81150000	81151800	81151804	Estudios hidrológicos
F-SERVICIOS	81000000	81150000	81151800	81151805	Estudios Batimétricos
F-SERVICIOS	81	10	15	00	Ingeniería civil

2.3Lugar de ejecución:

Este contrato es concebido bajo la necesidad de solicitud de permisos de ocupación de

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

cauce necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos, mediante la construcción de redes de alcantarillado de aguas residuales y aguas lluvias en los sectores de San José de Meleguindo, La Ferrería y La Bermejala Municipio de La Estrella.

PUNTO	COORDENADAS		ESTRUCTURA	SECTOR	FUENTE HÍDRICA
	N	E			
A25	1173587.019	826027.267	Aliviadero	San José de Meleguindo	La Chispa 2
R6	1173674.208	826183.204	Viaducto	La Ferrería	La Chispa 1
R7	1173702.976	826189.469			
R285- R298	1170267.742 1170349.411	826653.318 826816.776	Viaducto de 200mts sobre el cauce de la quebrada	La Bermejala	La Bermejala

2.4 Duración:

El contrato que se llegare a celebrar como consecuencia del desarrollo del proceso de mínima cuantía tendrá una duración de cincuenta (50) días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías a partir de la puesta en ejecución en la plataforma del secop II, previo haberse superado las etapas de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

2.5 Tipo de contrato:

Consultoría

2.6 Supervisión/Interventoría:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, el municipio de La Estrella realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de David Felipe Cano Gutierrez (Secretario de Obras Públicas).

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN:

3.1. Análisis del sector (para procesos de mínima cuantía): El sector abordado constituye un nicho de medianas y pequeñas empresas potenciales con capacidad de ejecutar el objeto de la actual contratación; en su mayoría empresas nacionales. El desarrollo de proyectos de saneamiento da inicio a la necesidad de consultoría especializada para estudios hidráulicos con

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

contrataciones de menor cuantía por ser rubros de corto alcance y tiempos de ejecución no mayor a 3 meses. El valor del proceso se toma como referencia de dichas empresas, siendo el valor promedio \$49.000.000 IVA INCLUIDO.

3.2.1. Análisis del Mercado: Se deben analizar las generalidades del bien o servicio a adquirir teniendo en cuenta los entornos ambiental, económico, internacional, legal, político y tecnológico del mercado en estudio; obtener información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes de los proveedores ya sean públicos o privados.

- **Entorno ambiental:**

La ejecución de redes de alcantarillado en zonas urbanas, periurbanas y rurales implican manejo de aguas lluvias y residuales durante la construcción y posibles afectaciones a suelos y cuerpos hídricos. La normativa vigente (Resolución 631 de 2015, PSMV municipal y permisos de vertimiento de la autoridad ambiental) condiciona las actividades constructivas; siendo el objeto de este contrato parte de la planificación del proyecto constructivo que continua una vez finalizado el trámite de ocupación de cauce.

- **Entorno económico y condiciones del mercado:**

Consultado el SECOP, se encontraron procesos similares cuyo objeto está encaminado a levantamiento batimétrico, elaboración de los estudios hidrológicos, hidráulicos, geotécnicos y diseños de estructuras, los cuales podrían servir para realizar la comparación de precios en algunos ítems que son comunes a las estudios y diseños proyectados en San José de Meleguindo, La Ferrería y La Bermejala del municipio de la estrella Antioquia., que ayudan a la elaboración del presupuesto oficial.

El análisis estimado del costo de los estudios y diseños a elaborar fue determinado por la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de La Estrella y se tuvo en cuenta los precios del mercado y las variables que conforman cada una de las actividades para la elaboración de la batimetría, los estudios hidráulicos e hidrológicos y el diseño de las estructuras necesarias.

Con base en lo anteriormente expuesto, se estima como valor y presupuesto oficial para la respectiva contratación, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

49.000.000), incluyendo A.U. y todos los costos directos e indirectos que se generen, teniendo en cuenta además el plazo de ejecución que es de CINCUENTA (50) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para calcular el presupuesto oficial la secretaría de Obras públicas se tuvo en cuenta:

- Precios del mercado soportados en cotizaciones realizadas por diferentes proveedores.
 - Costos de estudios y diseños en el Municipio.
 - Comparación de estudios y diseños del mercado.
- **Entorno Legal y político:**

El gobierno nacional ha desarrollado políticas públicas en gestión de recurso y saneamiento hídrico adaptándose al crecimiento exponencial de las zonas rurales en cuanto a ocupación, siendo el desarrollo de proyectos de saneamiento básico uno de los puntos indispensables para la protección de las cuencas; aumentando la demanda de estudios técnicos especializados para proyectos de alcantarillado.

3.3. Análisis de la oferta:

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto del actual contrato. Las empresas identificadas se consultan principalmente en el buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con estudios y diseños. - Registro de Proveedores SECOPII (Códigos UNSPC 81150000). En Colombia, el servicio referente al proceso a adelantar dentro del subsector de actividades de obras en ingeniería NO existe un monopolio u Oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un gran número de pequeñas, medianas y grandes empresas. En su mayoría empresas nacionales.

En general, el sector presenta un predominio de empresas medianas y grandes según su nivel de ingresos, al igual que una amplia oferta de competidores. Solamente según la información del SIIS (Portal de Información Empresarial) existen más de 330 empresas en este sector. Según el

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

SECOPII, la cantidad de proveedores identificados con el código 81150000, pertenecientes al sector de estudios y diseños:

REGISTRO DE PROVEEDORES SECOPII.	CODIGO UNSPC 81101500	SE ENCUENTRAN REGISTRADO 2132 EMPRESAS.
-------------------------------------	-----------------------	--

Teniendo en cuenta el objeto del presente documento, es necesario realizar un filtro del conjunto general de empresas identificadas en los sectores mencionados, para determinar que empresas se especializan en estudios hidrológicos, hidráulicos, geotécnicos y diseños de estructuras. Con base en lo anterior se anexan cotizaciones que sirvieron como base al valor total del presupuesto y adicional a ello se relaciona algunas de las empresas representativas en el mercado. Esta información surge igualmente de la investigación propia del estudio del sector.

Es de aclarar que: 1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización. 2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector. A continuación, se relaciona una muestra de empresas del subsector de actividades de ingeniería civil. Las siguientes empresas se identificaron en el SECOPII como contratistas frecuentes en diversos procesos de interventorías en obras de infraestructura de transporte.

A continuación, se presenta cuadro de resumen de los proponentes y valores de los servicios solicitados para atender la necesidad de la presente contratación; tomando como valor de referencia el promedio de las propuestas:

Propuesta	Valor	Proponente
1	\$ 46.000.000	HECOX S.A.S
2	\$ 49.000.000	SOLUCIONES AMBIENTALES
3	\$ 52.000.000	TERRAFORTE
PROMEDIO	\$	49.000.000

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 establece la contratación de mínima cuantía, que es aquella cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El mecanismo de selección se realiza mediante invitación a diferentes empresas que cumplen con la actividad económica y los requisitos de actividades que se hacen indispensables para el cumplimiento del objeto del contrato. Evaluando los siguientes factores:

- a. Idoneidad técnica: El proponente tendrá en su portafolio las siguientes actividades:
 - Caracterización de Aguas (Residual doméstica e industrial, natural superficial, subterránea y Potable)
 - Modelación de la calidad del agua a fuentes naturales.
 - Cálculo de Factores de Vertimiento de agua.
 - Estudios de Impacto Ambiental
 - Estudios detallados de hidrología e hidráulica a fuentes naturales superficiales y subterráneas.

Condiciones que se verificaran en el correspondiente certificado de existencia y representación legal que expide la cámara de comercio respectiva

- b. Experiencia en el objeto, misma que se evaluará según certificados, actas de liquidación, actas de terminación o documentos equivalentes expedidos por las entidades contratantes, Deberán aportarse al menos sobre dos (2) contratos ejecutados, estos en actividades iguales a las que se desprenden del presente proceso de contratación
- c. Mano de obra especializada, compuesta por un (1) ingeniero civil y un (1) ingeniero ambiental. Cada uno deberá acreditar experiencia en su respectiva profesión, esta deberá acreditarse con sus correspondientes certificados, igualmente dichos profesionales deberán aportar su hoja de vida con los respectivos soportes

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE:

El presente proceso NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, pues se encuentra cubierto bajo alguna

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

exclusión de aplicabilidad o exención. CONVOCATORIA QUE PUEDE SER LIMITADA A MIPYMES

7. MIPYMES:

El municipio de La Estrella debe limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a MIPYMES, en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y en este caso se encuentra que el proceso de selección (SI) puede ser limitada a MIPYMES.

8. MULTAS:

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente CONTRATO, EL municipio de La Estrella podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionales al valor total del CONTRATO y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

TIPOS DE RIESGOS:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- **Retraso en la entrega de los servicios:** Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- **Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado:** Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

DEFINICIÓN DE IMPACTO:

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato

para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos	x					x			x		x	
Riesgos sociales o políticos	x										x	x
Riesgos operacionales	x				x						x	
Riesgos financieros	x											
Riesgos regulatorios		x										
Riesgos de la naturaleza	x				x					x	x	
Riesgos ambientales	x				x					x	x	
Riesgos tecnológicos		x										
Retraso en la entrega de los servicios	x					x					x	
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	x			x				x			x	
Otros riesgos ¿cuáles?												

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	x	
Revisar procesos	x	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	x	
Especificar estándares de los bienes y servicios	x	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	x	
Establecer sistemas de acreditación profesional	x	
Incluir declaraciones y garantías del contratista	x	
Administrar la relación entre proveedores y compradores		x
supervisión de la ejecución del contrato	x	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	x	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	x	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

10. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

El municipio de La Estrella verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Proyectó	ADRIANA MARCELA MONTOYA SUCEVA
VTO BUENO DE LA JURÍDICA	